



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, FOMENTO, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2026, de la Directora General de Administración Local, por la que se clasifican dos puestos de trabajo de Secretaría-Intervención, para el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Teruel, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2026, por el que se acordó aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal de dicha institución para el año 2026, así como la modificación de su relación de puestos de trabajo, con el fin de crear dos nuevos puestos de Secretaría-Intervención, clase 3.^a, para el Servicio de Asistencia a Municipios de la provincia, reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al objeto de dotar al servicio de más recursos personales que permita dar cobertura a la demanda creciente de las entidades locales de la provincia de Teruel, muchas de las cuales carecen de personal propio para ejercer las funciones públicas necesarias. Así se señala que, para optimizar la prestación de servicio y de acuerdo con criterios racionales de eficiencia geográfica y reducción de tiempos, se determina que el puesto con número de RPT 13014 se ubicará de forma fija en la localidad de Teruel, atendiendo preferentemente a las entidades locales de las comarcas del sur y centro de la provincia; y el puesto con número de RPT 13015 se localizará preferentemente en la localidad de Alcañiz, sirviendo como núcleo de operaciones para facilitar los desplazamientos diarios a los municipios del Bajo Aragón, Matarraña y zonas limítrofes, evitando desplazamientos innecesarios y optimizando costes de la zona norte.

Visto el escrito del Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, de fecha 10 de septiembre de 2026, por el que solicita la referida clasificación, y considerando que los puestos cuya creación se interesa figuran incorporados tanto en la modificación de la plantilla de personal de la Corporación Provincial, publicada en el "Boletín Oficial de la Provincia de Teruel", número 172, de 9 de septiembre de 2026, como en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para su adecuación a dicha plantilla, publicada en el "Boletín Oficial de la Provincia de Teruel", número 152, de 12 de agosto de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 8, 11 y 24 a 26 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen



jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Dirección General por el artículo 3.a) del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el artículo 30 del Decreto 129/2026, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Clasificar dos puestos de Secretaría, clase 3.^a, para el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Teruel, reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, correspondientes a la Subescala Secretaría-Intervención, a cubrir mediante concurso de méritos, siendo los puestos de Secretaría-Intervención para el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Teruel, con ubicación en los municipios de Teruel y Alcañiz.

Segundo.- Esta resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 6 de octubre de 2026.

La Directora General de Administración Local,
MARINA SEVILLA TELLO